

**LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL  
MC-C.A.A.S.-N01/2019 BIS**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

EN LA CIUDAD DE CUAUHTEMOC CHIHUAHUA, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DIA 06 DE FEBRERO DE 2019, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 58 Y 59 LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASI COMO AL NUMERAL VII DE LAS BASES DE LICITACION, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE OFICIALIA MAYOR UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO QUE OCUPA EL AUDITORIO DE LAS TRES CULTURAS, SITO EN AVENIDA ALLENDE NÚMERO 65 DEL SECTOR CENTRO DE ESTA MISMA CIUDAD, LOS SERVIDORES PUBLICOS Y LICITANTES CUYOS NOMBRES, CARGOS Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.N01/2019 BIS, RELATIVA A:

**ADQUISICION DE SERVICIO-SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA EL PERÍODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, SOLICITADO POR LA OFICIALÍA MAYOR A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES.**

EL ACTO ES PRESIDIDO POR LA L. C. ANEL YAZMÍN PEREZ MARTÍNEZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO, QUIEN EN PRESENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL MISMO, LOS LICITANTES, EL ÁREA REQUIRIENTE DE LOS BIENES E INVITADOS, PASÓ LISTA DE ASISTENCIA Y PROCEDIÓ DE INMEDIATO CON LA REUNION, DANDO LECTURA A LOS PUNTOS SIGUIENTES:

**I.- ASPECTOS GENERALES.**

1. SIENDO LA FECHA Y HORA SEÑALADA PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES, LOS LICITANTES QUE HAN REALIZADO EL PAGO DEL COSTO DE PARTICIPACION SON:

NOMBRE DE LA EMPRESA	REPRESENTADA POR
SERVICIO MARLO, S.A. DE C.V.	C. PABLO MARTÍN DÍAZ
ENERGIA Y SERVICIOS COORDINADOS, S.A. DE C.V.	C. JOSE JORGE VELA GARCIA

2. DE LOS LICITANTES REGISTRADOS EN EL PROCEDIMIENTO Y QUE NO PRESENTARON SU ESCRITO DE INTERES EN PARTICIPAR DENOMINADO "ANEXO D" DENTRO DEL TIEMPO Y FORMA ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA Y EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, SON:

NOMBRE DE LA EMPRESA	REPRESENTADA POR
ENERGIA Y SERVICIOS COORDINADOS, S.A. DE C.V.	C. JOSE JORGE VELA GARCIA

3. DE LOS LICITANTES REGISTRADOS EN EL PROCEDIMIENTO Y QUE SI PRESENTARON SU ESCRITO DE INTERES EN PARTICIPAR DENOMINADO "ANEXO D" Y PRESENTARON PREGUNTAS DENTRO DEL TIEMPO Y FORMA ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA Y EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, SON:

NOMBRE DE LA EMPRESA	REPRESENTADA POR
SERVICIO MARLO, S.A. DE C.V.	C. PABLO MARTÍN DÍAZ
SERVICIO SOL, S.A. DE C.V.	C. PABLO HUMBERTO LEOS MAYAGOITIA
GASOLINERA GL, S.A. DE C.V.	C. RAFAEL MARTÍNEZ LICÓN

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 FRACCION III Y IV DE LA LEY DE LA MATERIA Y NUMERAL VII, PARRAFOS 2 Y 3 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ÚNICAMENTE SE ATENDERÁN LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LAS BASES DE LICITACION, DE LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE HAYAN PRESENTADO DENTRO DEL TIEMPO ESTABLECIDO, EL ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTA

**LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL  
MC-C.A.A.S.-N01/2019 BIS**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

LICITACIÓN POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, POR LO QUE ÚNICAMENTE SE PRESENTARON PREGUNTAS EN TIEMPO Y FORMA POR LAS EMPRESAS SERVICIO SOL, S.A. DE C.V., Y SERVICIO MARLO, S.A. DE C.V. DEBIDO A LO ANTERIOR ÚNICAMENTE SE LE DARÁ RESPUESTA A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR ESTAS EMPRESAS, CON RESPECTO A LAS OTRAS EMPRESAS PRESENTES EN ESTE ACTO NO SE DARÁ RESPUESTA A LAS PREGUNTAS QUE SE FORMULEN EN FORMA VERBAL EN EL MISMO.

UNA VEZ CONCLUÍDA LA LECTURA DE LOS PUNTOS QUE ANTECEDEN, SE PROCEDE A REALIZAR LAS ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE.

**II.- ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE.**

1. NO EXISTEN ACLARACIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

**III.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS.**

SERVICIO SOL, S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1	PREGUNTA SOBRE DECLARACION ANUAL DE ISR 2018: ¿Para la acreditación de personalidad se pide la DECLARACION ANUAL DE ISR 2018 y ésta se presenta hasta el mes de marzo 2019 ¿podría presentarse la de 2017?
RESPUESTA 1	SÍ, SE ACEPTA SU SOLICITUD.
PREGUNTA 2	PREGUNTA SOBRE CONSTANCIA DE NO ADEUDOS AL MUNICIPIO ¿NOS SERVIRÁ LA QUE OBTUVIMOS EN ENERO 2019 PARA LA ANTERIOR ACREDITACIÓN O DEBEMOS SACAR OTRA CON FECHA DE FEBRERO?
RESPUESTA 2	LA DEL MES DE ENERO TIENE PLENA VALIDEZ.
PREGUNTA 3	RESPECTO AL PUNTO VII. INCISO 1 ¿EN QUÉ CASOS SE REQUERIRÍA LA REALIZACIÓN DE UNA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES?
RESPUESTA 3	CUANDO NO ES POSIBLE ACLARAR O DARLE RESPUESTAS A LA TOTALIDAD DE LAS PREGUNTAS FORMULADAS EN LA PRIMERA.
PREGUNTA 4	<p>PREGUNTA RESPECTO AL MONTO (Y COSTO) DE LAS FIANZAS: CONSIDERANDO QUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De acuerdo con lo establecido EN EL NUMERAL VII. INCISOS A) y B) de las BASES de la presente licitación se indica que cada una de las dos fianzas que garantizarían el contrato, una de "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO" y la otra de "GARANTÍA PARA SANEAMIENTO EN CASO DE EVICCIÓN, VICIOS OCULTOS Y DAÑOS Y PERJUICIOS" deberán ser cada una "por un importe equivalente al 25% del monto máximo del contrato...".</li> <li>• De acuerdo con lo establecido en el artículo 145 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, que establece que "Los prestadores inversionistas, a través de una institución de fianzas legalmente autorizada para ello, garantizarán": (inciso II.) "Para el cumplimiento de los contratos, CUANDO MENOS EL DIEZ POR CIENTO SOBRE LA OBLIGACIÓN TOTAL..." (con lo que se infiere que el mínimo legal exigido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua para la garantía de los contratos es del DIEZ POR CIENTO sobre la obligación total),</li> <li>• Que el monto máximo del contrato según las BASES sería de 32 millones de pesos y que el 25% de esa cantidad son ocho millones de pesos...</li> <li>• Que el costo de cada fianza sobre ese monto sería de aproximadamente de CIENTO VEINTE MIL PESOS cada una, (240 mil pesos por las dos, de acuerdo a la cotización que adjuntamos a la presente en formato jpg.)</li> </ul>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]*

**LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL  
MC-C.A.A.S.-N01/2019 BIS**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

	<p>• Que el margen de utilidad que se maneja en el ramo de combustibles es el mínimo en el sector comercial, con rangos del 1% bruto y que este margen se reduciría aún más al darle un descuento especial al municipio y al tener las estaciones de servicio que absorber el costo financiero del crédito al municipio...</p> <p>La pregunta es, considerando lo anteriormente expuesto:</p> <p>¿Sería posible que para esta licitación se modificara el NUMERAL VII. INCISOS A) y B) de las BASES a quedar en vez de un 25% sobre el monto máximo del contrato en un 10% sobre dicho monto, que es lo mínimo que exige la Ley respectiva, ya que el costo de 240 mil pesos por las dos fianzas es excesivo y excede el margen de utilidad?</p>
<p>RESPUESTA 4</p>	<p>SE ACEPTA SU SOLICITUD, SE FIJA UN 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MAXIMO, PARA CADA UNA DE LAS GARANTÍAS MENCIONADAS EN LOS INCISOS A) Y B) DEL PUNTO VIII DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA <b>MC-C.A.A.S.-N01/2019 BIS</b>.</p> <p>LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO, EN EL ARTÍCULO 84 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PUBLICADA EL 17 DE FEBRERO DE 2018, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.</p>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

**SERVICIO MARLO, S.A. DE C.V.**

<p>PREGUNTA 1</p>	<p>EN EL ANEXO ECONOMICO EN LA PARTE DEL PRECIO AL PUBLICO SE DEBE ESPECIFICAR EL PRECIO DEL DIA DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS O SOLAMENTE INDICAR QUE SERA EL PRECIO REPORTADO EN LA CRE SIN ESPECIFICAR NUMERO?</p>
<p>RESPUESTA 1</p>	<p>SE DEBERÁ PLASMAR EL MONTO CON NÚMERO.</p>

**IV- CIERRE Y FIRMA DEL ACTA.**

LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE ACTA, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 12:10 HORAS DEL MISMO DÍA QUE LLEVA POR FECHA, FIRMÁNDOSE EN CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LA CONFORMAN POR LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN EL ACTO, PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION  
DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.**

*[Handwritten signature: Anel Y. Pérez Martínez]*  
L.C. ANEL YAZMÍN PÉREZ MARTÍNEZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE  
SERVICIOS

*[Handwritten signature: L. C. M. I. Moraima Estrada Granillo]*  
L. C. M. I. MORAIMA ESTRADA GRANILLO  
EN REPRESENTACIÓN DEL  
TESORERO MUNICIPAL

*[Handwritten signature: Lic. María Luisa Moreno Trevizo]*  
LIC. MARIA LUISA MORENO TREVIZO  
EN REPRESENTACION DE LA REGIDORA  
PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA

*[Handwritten signature: C.P. Patricia Rascon Torres]*  
C.P. PATRICIA RASCON TORRES  
REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISION DE  
ECONOMIA



**LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL**  
**MC-C.A.A.S.-N01/2019 BIS**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

L. C. M. I. SILVIA SALAZAR DÍAZ  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS  
 MATERIALES

LIC. LISET SALCIDO CHABARRIA  
 EN REPRESENTACION DE  
 SINDICATURA MUNICIPAL

LIC. JAIME ISIDRO RAMOS MARQUEZ  
 EN REPRESENTACIÓN DE SECRETARÍA MUNICIPAL  
 ÁREA JURÍDICA

**POR LOS LICITANTES**

NOMBRE DE LA EMPRESA	REPRESENTANTADA POR:	FIRMA
SERVICIO MARLO, S.A. DE C.V.	C. PABLO MARTÍN DÍAZ	NO SE PRESENTO
ENERGÍA Y SERVICIOS COORDINADOS, S.A DE C.V.	C. SULMA GUADALUPE GONZALEZ GONZALEZ	
SERVICIO SOL, S.A. DE C.V.	C. PABLO HUMBERTO LEOS MAYAGOITIA	
GASOLINERA GL, S.A. DE C.V.	C. RAFAEL MARTÍNEZ LICÓN	

FIN DE ACTA